

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/05846 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la cancelación total de la deuda, financiado a cargo del remanente de tesorería para gastos generales. EXMOC/0015-2025. SEGEX: 2174659K.

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, contra la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2025, al expediente de (EXMOC/0015-2025) (SEGEX: 2174659K), se eleva a definitivo el acuerdo del citado expediente cuyo resumen es el siguiente:

Primero.- Suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias, siendo gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, y que son:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0110.91300	Amortización de la deuda a largo plazo	1.088.369,42
0110.31000	Intereses de préstamos	14.928,51
	TOTAL	1.103.297,93

Segundo.- Aprobar la concesión de crédito extraordinario, siendo gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0110.31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación de la deuda.	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

Tercero.- La financiación se corresponde con la utilización de remanente líquido de tesorería para gastos generales a contabilizar en el concepto 87000.

Concepto	Denominación	Importe (€)
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.118.297,93
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.118.297,93

Cuarto.- Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Almussafes, 19 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio González Rodríguez.

